



# SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: UN DESAFÍO PAÍS 2025



TRABAJANDO  
PARA USTED



## TEMARIO

- I. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: UN DESAFÍO PAÍS
- II. PRINCIPALES ESTADÍSTICAS 2025
- III. UN NUEVO ENFOQUE PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- IV. ROL ESTRATÉGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
- V. DESAFÍOS



# **I. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: UN DESAFÍO PAÍS**

## SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: UN DESAFÍO PAÍS



- ✓ La seguridad y salud en el trabajo es un derecho fundamental que resguarda la vida, la integridad física y la salud mental de las personas trabajadoras.
- ✓ En los últimos años, Chile ha avanzado en la reducción de la accidentabilidad; sin embargo, hoy enfrenta nuevos desafíos asociados a cambios en el mundo del trabajo y al aumento de riesgos psicosociales, lo que exige avanzar hacia un enfoque más preventivo.
- ✓ En este contexto, la SUSESO cumple un rol clave en la regulación, supervisión y generación de información, permitiendo monitorear el sistema, identificar tendencias y orientar las acciones preventivas.

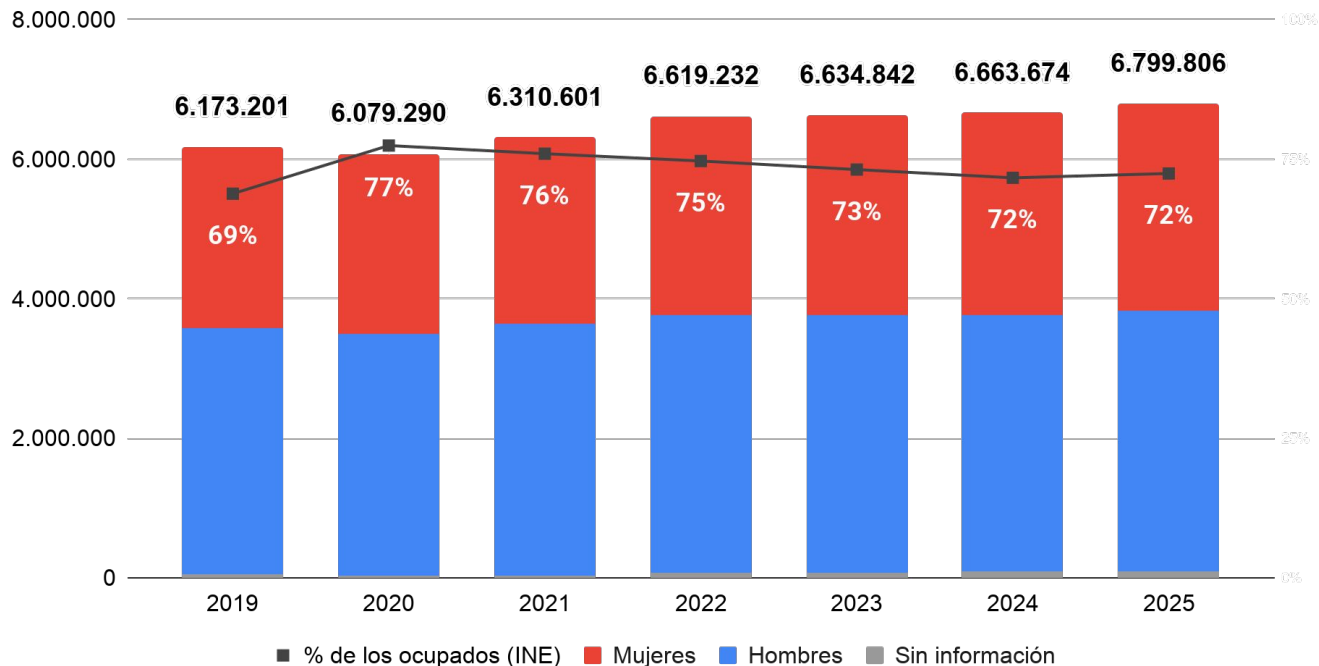


## II. PRINCIPALES ESTADÍSTICAS 2025

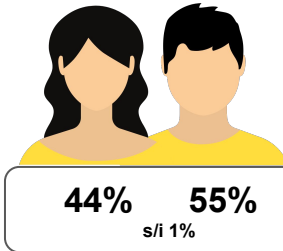
## PERSONAS TRABAJADORAS PROTEGIDAS POR EL SEGURO SOCIAL DE LA LEY N°16.744

Mutualidades e Instituto de Seguridad Laboral (ISL)

2019 - 2025



**Año 2025**

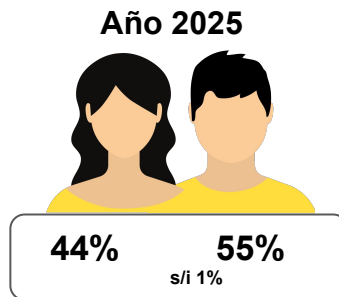
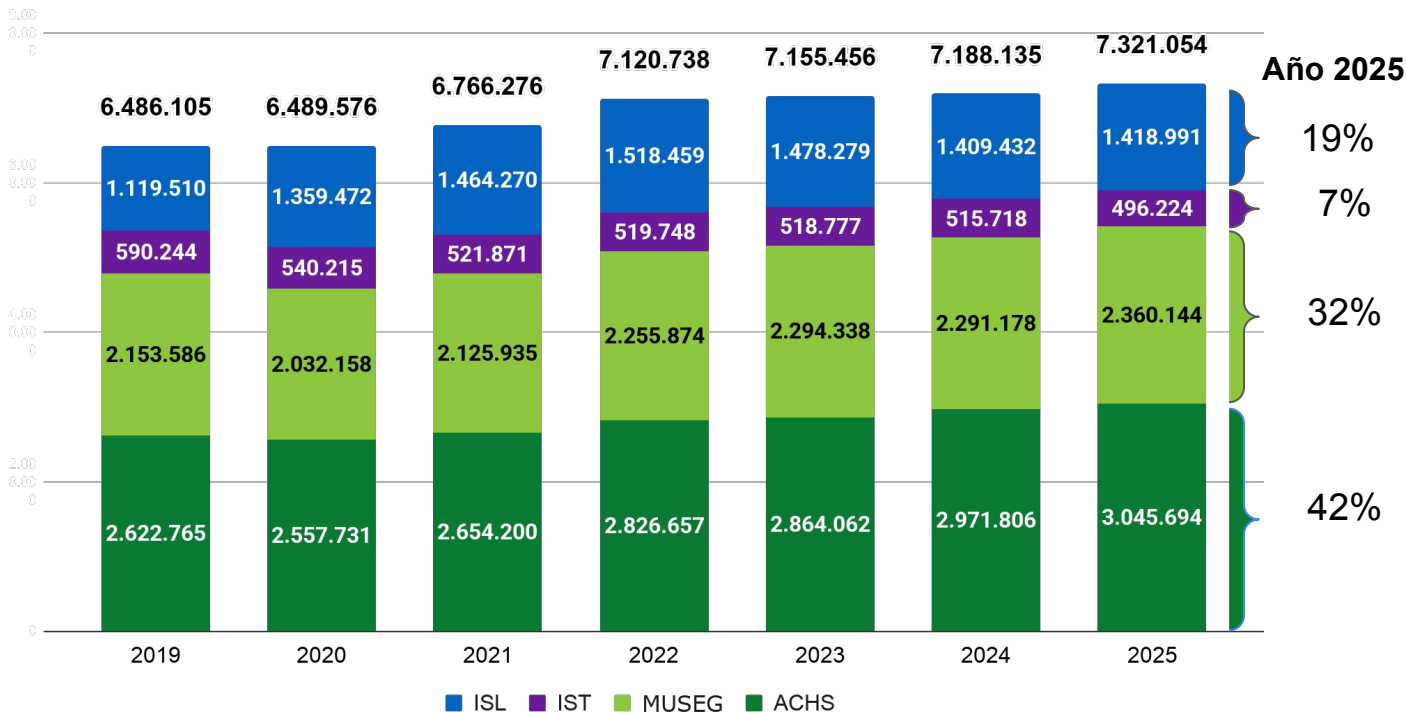


En 2025, un 7,2% de las personas protegidas tiene más de un trabajo, totalizando 7,3 millones de relaciones laborales.

Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales) e INE 2026

## NÚMERO DE RELACIONES LABORALES PROTEGIDAS POR EL SEGURO SOCIAL DE LA LEY N°16.744

Mutualidades e Instituto de Seguridad Laboral (ISL)  
2019 - 2025

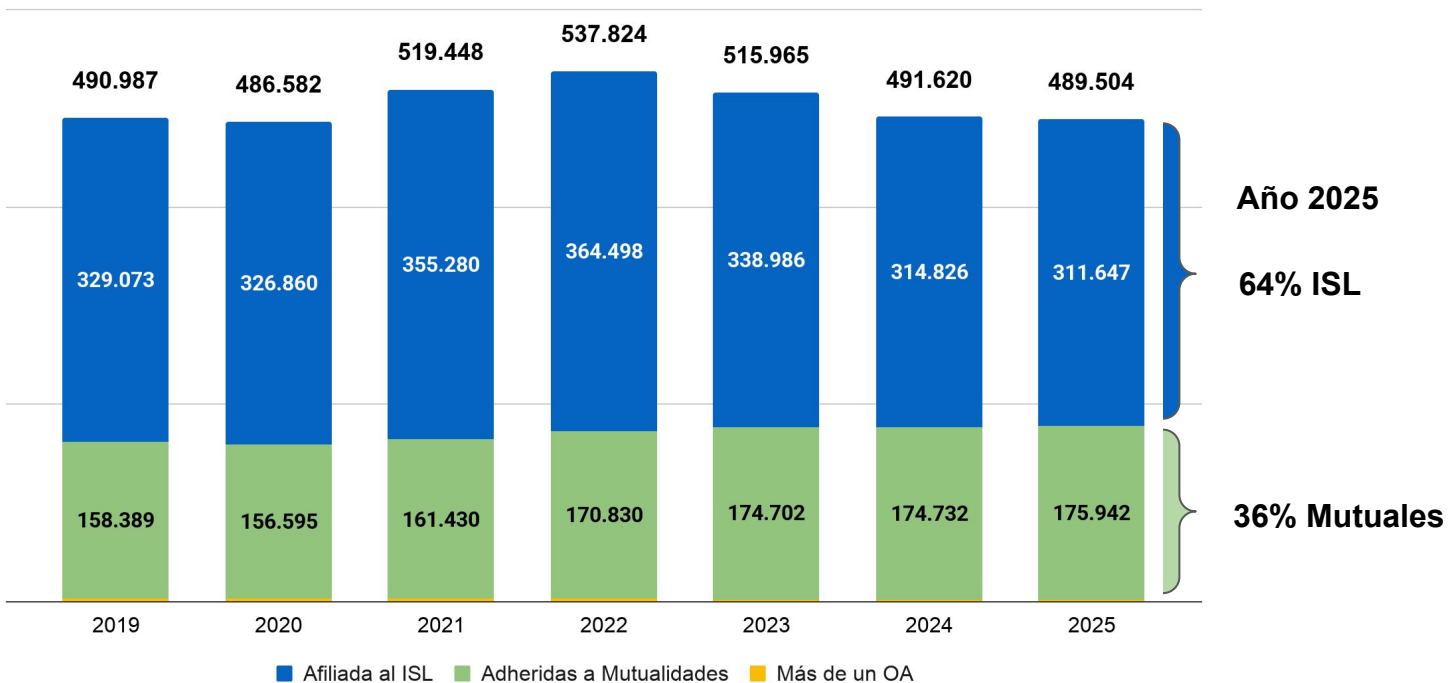


Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales)

## ENTIDADES EMPLEADORAS ADHERIDAS AL SEGURO DE LA LEY N°16.744

Mutualidades e Instituto de Seguridad Laboral (ISL)

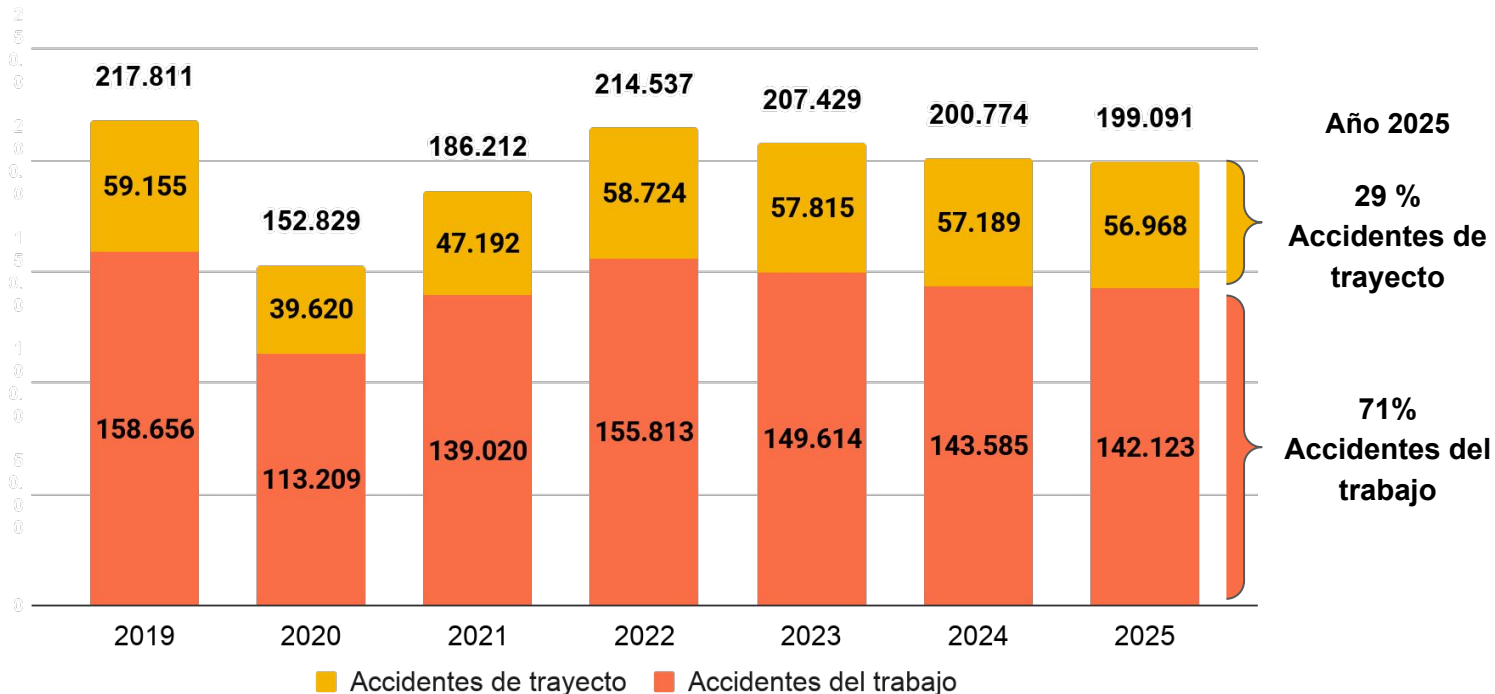
2019 - 2025



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales)

### ACCIDENTES DEL TRABAJO Y DE TRAYECTO

Mutualidades (con días perdidos)  
2019 - 2025



Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 23/03/2026

**Año 2025**

Trabajo 38%	Trabajo 62%
Trayecto 52%	Trayecto 48%

**Año 2025**

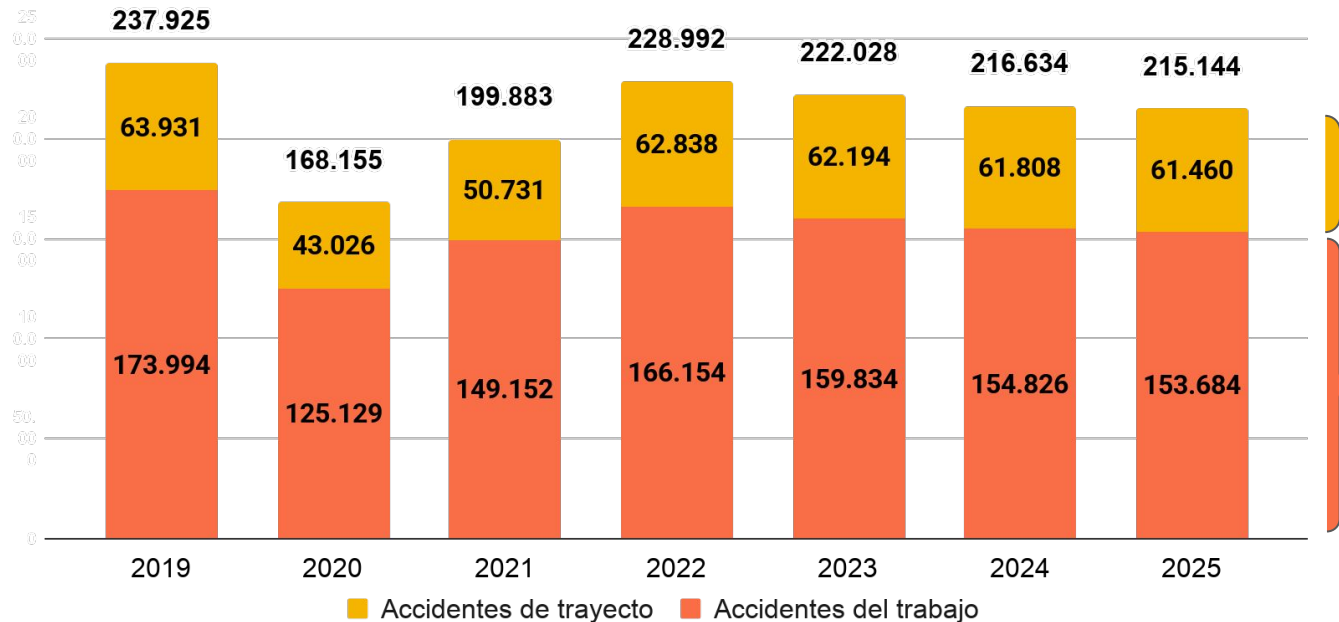
29 %  
Accidentes de trayecto

71%  
Accidentes del trabajo

### ACCIDENTES DEL TRABAJO Y DE TRAYECTO

Mutualidades e Instituto de Seguridad Laboral (ISL)  
(con días perdidos)

2019 - 2025



2025

Trabajo 39%   Trabajo 61%

Trayecto 54%   Trayecto 46%

**Año 2025**

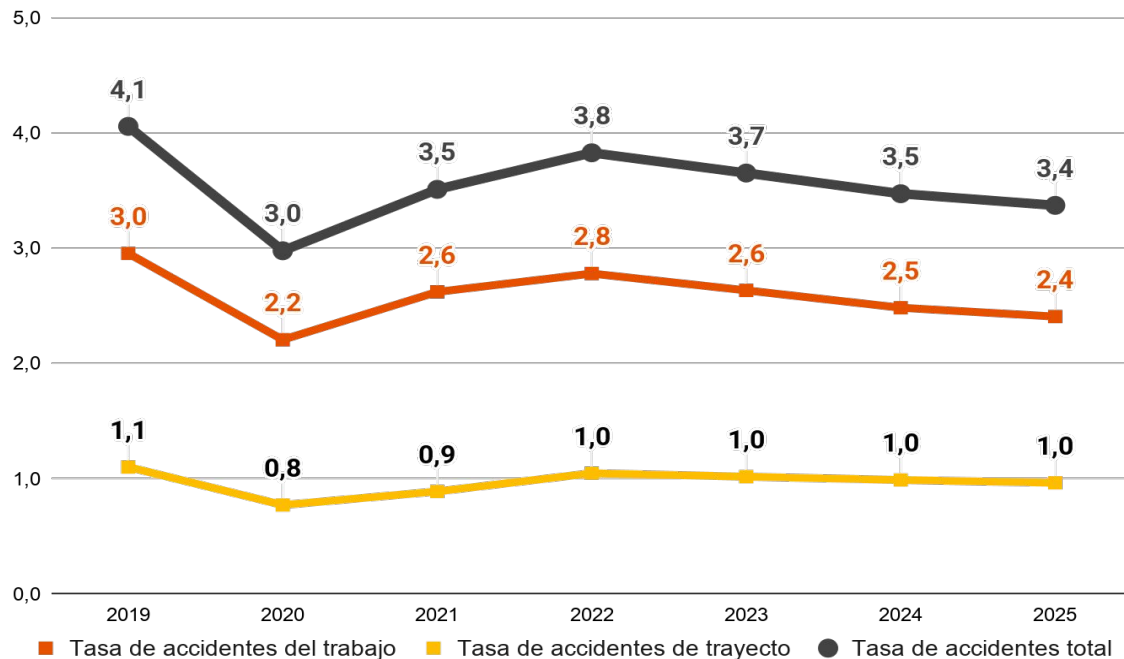
**29 %**  
**Accidentes de trayecto**

**71%**  
**Accidentes del trabajo**

Fuente: SISESAT-SUSESO actualizado al 23/03/2026

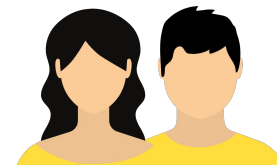
## TASA DE ACCIDENTABILIDAD POR ACCIDENTES DEL TRABAJO Y DE TRAYECTO

Mutualidades  
(por 100 relaciones laborales protegidas)  
2019– 2025



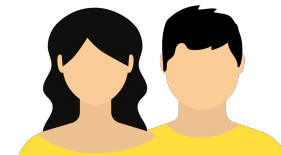
Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 23/03/2026

### Tasa de accidentabilidad por sexo, 2025



Tasa trabajo 2,2	Tasa trabajo 2,6
Tasa trayecto 1,2	Tasa trayecto 0,8

Nota: Tasa de accidentabilidad =  
Accidentes (mutualidades) /  
Relaciones laborales  
mutualidades \* 100



**13%**  
N = 232

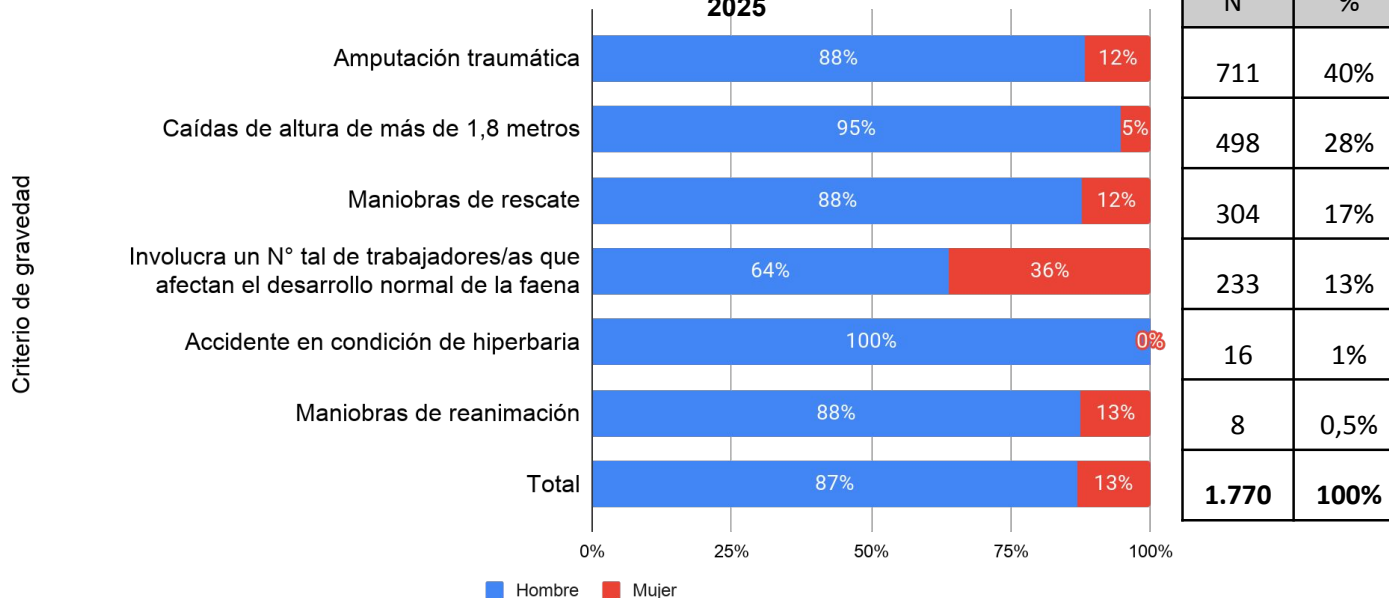
**87%**  
N = 1.538

## ACCIDENTES DEL TRABAJO GRAVES SEGÚN CRITERIO DE GRAVEDAD Y SEXO

Mutualidades e Instituto de Seguridad Laboral (ISL)

(No incluye trayecto)

2025

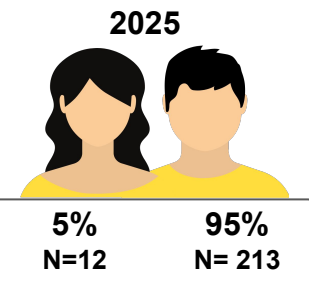
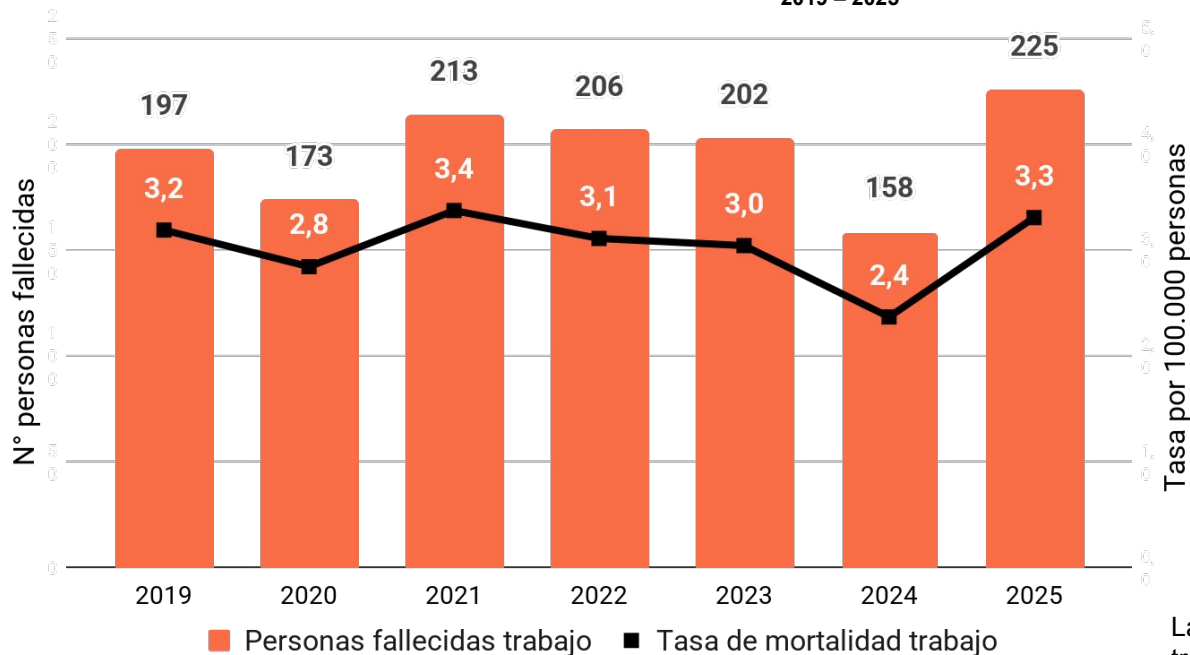


Del total de accidentes del trabajo registrados en las mutualidades e ISL (153.684), el 1,2% correspondió a accidentes del trabajo graves (1.770 casos)

Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 23/03/2026

## NÚMERO Y TASA DE MORTALIDAD POR ACCIDENTES DEL TRABAJO

(Tasa por 100.000 personas trabajadoras protegidas) (No incluye accidentes de trayecto)  
Mutualidades e Instituto de Seguridad Laboral (ISL)  
2019 – 2025



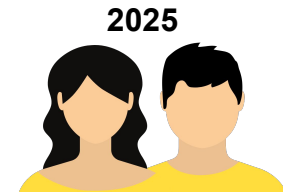
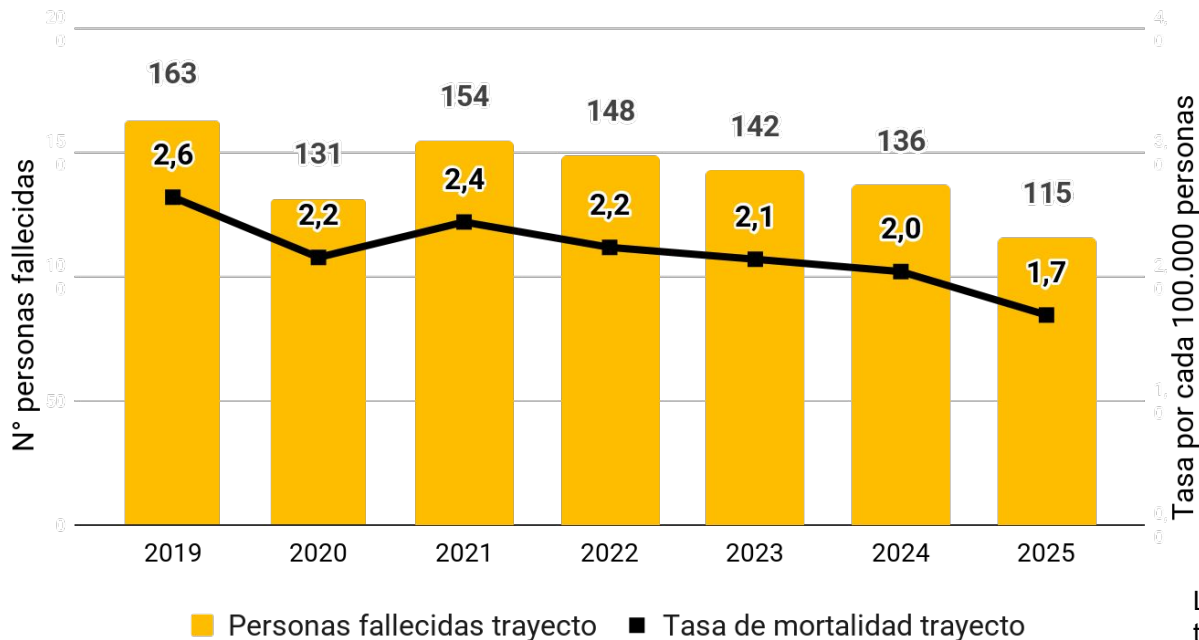
Nota: Tasa de mortalidad trabajo=  
(Nº de personas fallecidas del trabajo / Nº  
promedio de personas protegidas) x 100.000.

La tasa se presenta sobre la base de personas trabajadoras, en línea con estándares internacionales de comparabilidad.

Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 23/03/2026

## NÚMERO Y TASA DE MORTALIDAD POR ACCIDENTES DE TRAYECTO

(Tasa por 100.000 personas trabajadoras protegidas)  
Mutualidades e Instituto de Seguridad Laboral (ISL)  
2019 – 2025



2025

19%  
N=22

81%  
N= 93

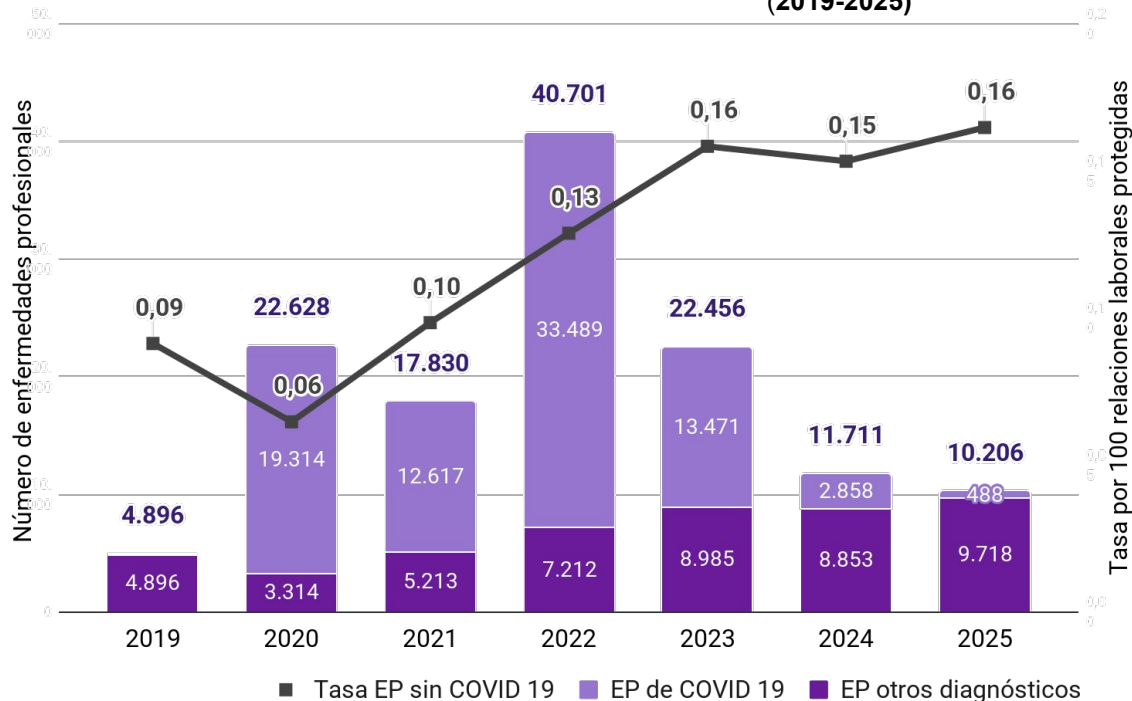
Nota: Tasa de mortalidad trabajo= (N° de personas fallecidas del trabajo /N° promedio de personas protegidas) x 100.000.

La tasa se presenta sobre la base de personas trabajadoras, en línea con estándares internacionales de comparabilidad.

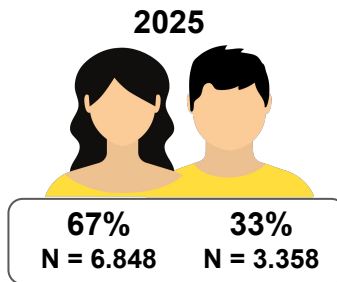
Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 23/03/2026

## NÚMERO Y TASA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

Mutualidades  
(2019-2025)



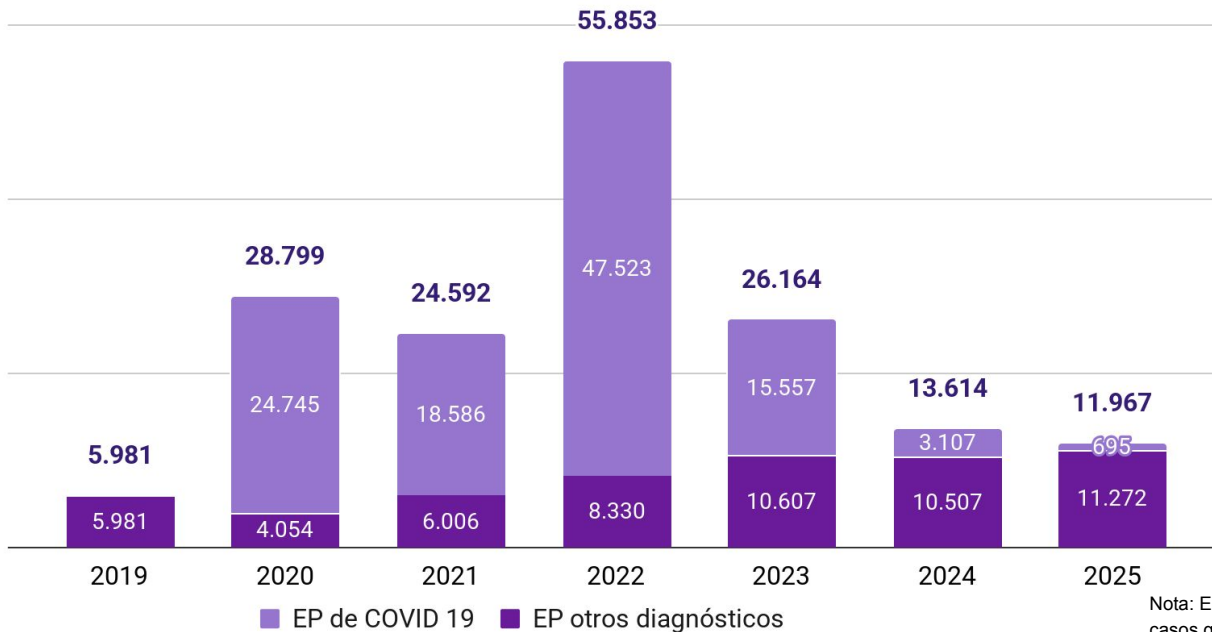
Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 23/03/2026



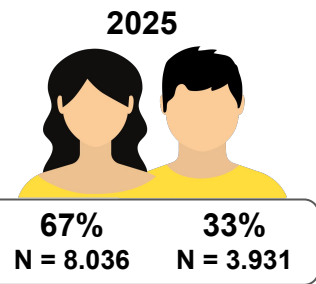
Nota: Enfermedades Profesionales (EP): Corresponden a los casos que generan días con derecho a pago de subsidios y/o incapacidad permanente, y el número se determinan según la fecha de la Resolución de calificación – RECA.

## NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

Mutualidades e Instituto de Seguridad Laboral (ISL)  
(2019-2025)



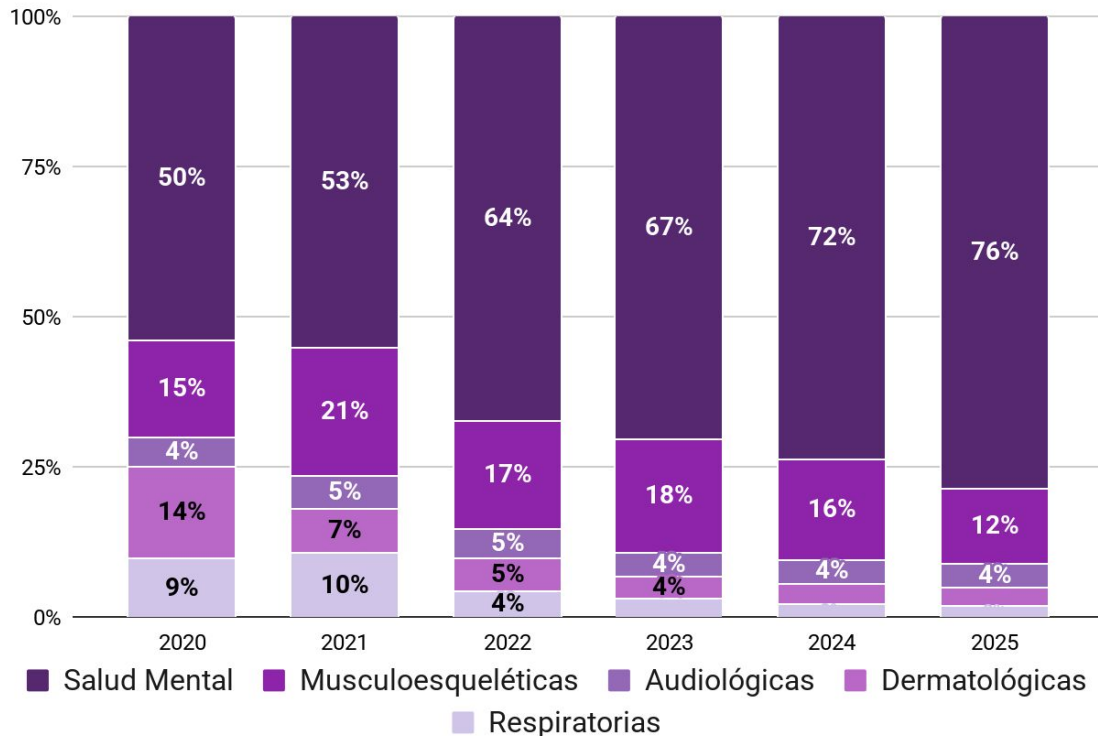
Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 23/03/2026



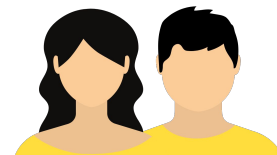
Nota: Enfermedades Profesionales (EP): Corresponden a los casos que generan días con derecho a pago de subsidios y/o incapacidad permanente, y el número se determinan según la fecha de la Resolución de calificación – RECA.

## DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES SEGÚN DIAGNÓSTICO

Mutualidades e Instituto de Seguridad Laboral (Sin COVID-19) 2020-2025



2025



**67%** N = 7.583  
**33%** N = 3.689

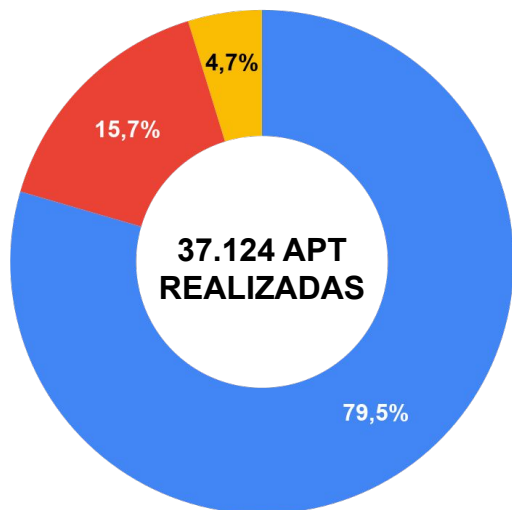
N° 2025 = 11.272

Notas:

i) Los valores no suman 100, ya que la categoría "Otras Patologías" fue excluida del gráfico (en promedio para el período representa el 3% de los diagnósticos).

ii) Enfermedades Profesionales (EP): Corresponden a los casos que generan días con derecho a pago de subsidios y/o incapacidad permanente, y el número se determinan según la fecha de la Resolución de calificación – RECA.

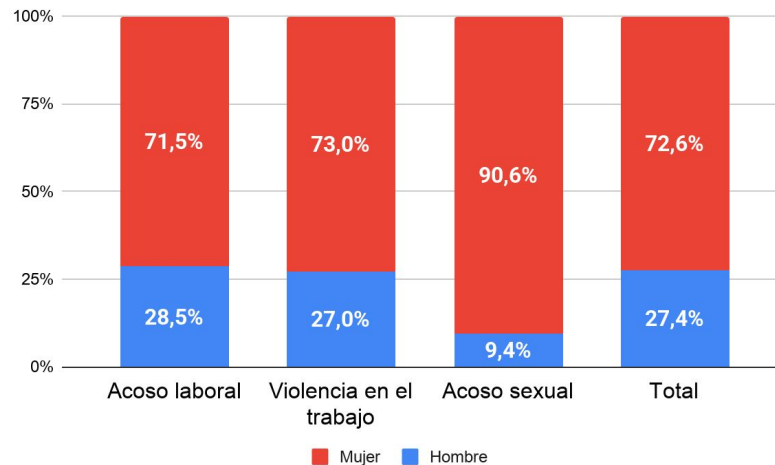
- ✓ Desde la entrada en vigencia de la Ley Karin, los organismos administradores (OA) han registrado **49.150 APT**, de las cuales **37.124** han sido realizadas y 12.026 rechazadas, lo que equivale a un 24% del total.



● Acoso laboral ● Violencia en el trabajo ● Acoso sexual

**DISTRIBUCIÓN DE ATENCIONES PSICOLÓGICAS TEMPRANAS (APT) REALIZADAS, SEGÚN CAUSAL Y SEXO**

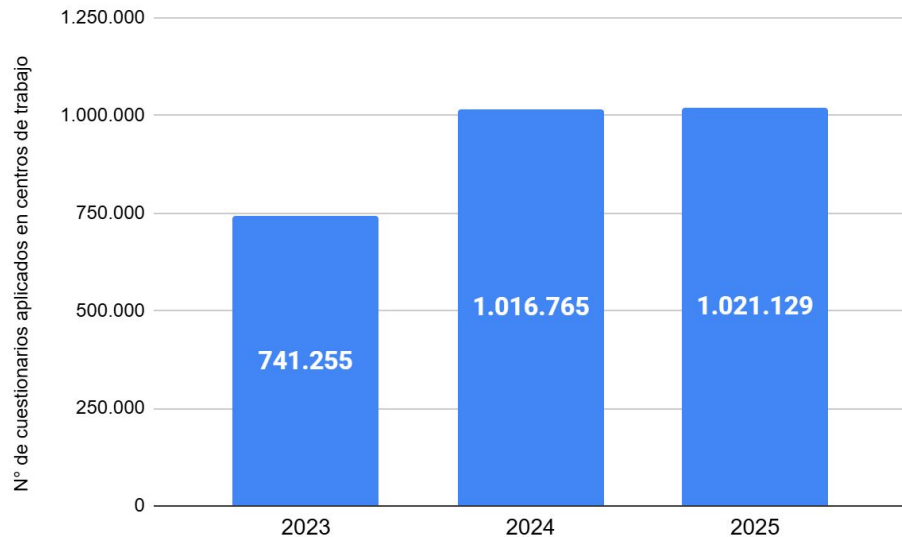
Mutualidades e ISL - agosto 2024 a diciembre 2025



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

- ✓ Durante 2025, se respondieron 1.021.129 cuestionarios CEAL-SM/SUSESO en 20.913 centros de trabajo de 9.293 empresas o instituciones.
- ✓ En un año, deberían contestar el cuestionario al menos 2.700.000 personas trabajadoras, por lo tanto lo han hecho solo un 38% de ellas. Aún hay mucho espacio para mejorar.
- ✓ En 2025, 1 de cada 5 centros de trabajo (20,8%) presentó condiciones de riesgo psicosocial medio o alto, lo que se considera riesgo “no óptimo”.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL LABORAL – SALUD MENTAL / SUSESO – CEAL-SM  
2023 - 2025



Fuente: Cuestionario CEAL-SM/SUSESO 2025

- ✔ Los avances en la reducción de la accidentabilidad reflejan un sistema que ha fortalecido sus capacidades de protección en los últimos años. Sin embargo, persisten riesgos críticos, especialmente en accidentes graves y fatales.
- ✔ Al mismo tiempo, se observa un cambios en las formas de trabajo que implican nuevos riesgos laborales, con una mayor relevancia de las enfermedades profesionales asociadas a la salud mental y factores psicosociales.
- ✔ Este escenario muestra que los desafíos del sistema han evolucionado y exige avanzar hacia un enfoque más preventivo y centrado en la gestión de riesgos. En este contexto, la Política Nacional y el Programa Nacional de SST orientan este cambio, fortaleciendo la prevención y abordando nuevos riesgos laborales.





### III. UN NUEVO ENFOQUE PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## DE LA ESTRATEGIA A LA IMPLEMENTACIÓN: UN NUEVO ENFOQUE EN SST



### Política SST (2024-2028)

- El Convenio N°187 de la OIT establece el marco para una política, programa y sistema nacional de SST.
- Define un enfoque preventivo, centrado en la gestión de riesgos para proteger la vida y salud.



### Programa SST (2025-2028)

- Traduce la política en acciones concretas, con responsables, plazos e indicadores.
- Considera 115 acciones, donde la SUSESO cumple un rol clave en su ejecución y seguimiento.



### D.S.44

- Establece el marco normativo para la gestión preventiva de los riesgos laborales, en coherencia con los lineamientos de la política nacional.
- Define sistemas de gestión basados en identificación, evaluación y control de riesgos.



- ✓ La Política Nacional, el Programa Nacional y el D.S. N°44 establecen un marco coherente para avanzar en la cultura de gestión preventiva; fortaleciendo la prevención y la adaptación a nuevas formas de trabajo.
- ✓ Este cambio implica pasar de una lógica centrada en la reacción frente a los accidentes, hacia una gestión preventiva, continua y basada en evidencia.



## **IV. ROL ESTRATÉGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

## EJE NORMATIVO Y REGULATORIO

La SUSESO ha fortalecido el marco regulatorio, incorporando nuevos estándares y riesgos emergentes en la seguridad y salud en el trabajo.



### Regulación y lineamientos

Fortalecimiento del marco normativo mediante la emisión de circulares que actualizan los estándares del sistema.



### Actualización y modernización normativa

Incorporación de la perspectiva de género, inclusión, prevención de la violencia y acoso, y salud mental, entre otros en el Compendio de Normas.



### Estandarización de herramientas y colaboración intersectorial

Participación y elaboración en el desarrollo de instrumentos y trabajo intersectorial para la gestión de riesgos (FUF DS 44, MIPER, mapas de riesgos) y capacitaciones junto a otros organismos.



### Incorporación de nuevos riesgos

Generación de lineamientos para Incorporación de riesgos emergentes: salud mental, factores psicosociales, desastres, incluyendo eventos climáticos extremos (altas temperaturas e incendios forestales) y nuevas formas de trabajo (trabajo a distancia y plataformas digitales)

## EJE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

La SUSESO ejerce un rol de fiscalización transversal asegurando el cumplimiento normativo y fortaleciendo un enfoque preventivo en el sistema.



### Foco preventivo en salud mental y Ley Karin

Supervisión del otorgamiento oportuno, de calidad de las Atenciones Psicológicas Tempranas (APT) y asistencia técnica.



### Control de prestaciones económicas

Revisión del cálculo de subsidios y pensiones, asegurando su correcta determinación conforme a la normativa vigente.



### Sostenibilidad del sistema

Supervisión de la solvencia financiera de las mutualidades y de sus procesos de inversión, resguardando el cumplimiento de obligaciones de largo plazo.

## EJE DE GESTIÓN PREVENTIVA

La SUSESO ha impulsado el desarrollo de la cultura preventiva mediante la implementación del Programa Nacional y el desarrollo de herramientas, capacidades y espacios de participación en el sistema.



### Implementación del Programa Nacional

SUSESO se encuentra implementando las acciones comprometidas en el Programa Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se realiza un monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las actividades por parte de los organismos administradores.



### Prevención de riesgos psicosociales

Liderazgo en el establecimiento de estándares para la evaluación de riesgos psicosociales.

Monitoreo y análisis de la aplicación del cuestionario CEAL-SM/SUSESO.



### Promoción del diálogo social

Fortalecimiento de la participación de los Comités Paritarios (CPHS), especialmente en el sector público, como actores clave en la gestión preventiva.



### Capacitación y difusión

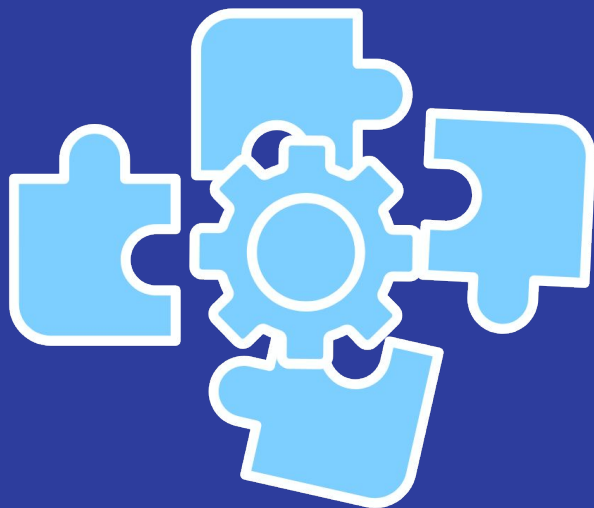
Desarrollo de instancias formativas en materias de gestión preventiva, salud mental, Ley Karin e incidentes peligrosos.

Liderazgo de la SUSESO en riesgos psicosociales a nivel latinoamericano.



## V. DESAFÍOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## DESAFÍOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



1

### **Transformaciones en el mundo del trabajo**

Avanzar en un cambio cultural preventivo, adaptándose a nuevas formas de trabajo, riesgos emergentes y desafíos como la salud mental, la violencia y la Ley Karin

2

### **Inclusión y equidad**

Incorporación del enfoque de género, diversidad e inclusión en la gestión de la prevención. Adaptación de instrumentos de gestión preventiva para las micro y pequeñas empresas.

3

### **Innovación y modernización del sistema**

Fortalecer la gestión mediante mejoras en la reportabilidad, interoperabilidad y digitalización.

## DESAFÍOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4

### Cobertura y fiscalización de la vigilancia en riesgos laborales

Ampliar la cobertura de la vigilancia de la salud de personas trabajadoras expuestas a riesgos laborales y reforzar la fiscalización para asegurar el cumplimiento normativo.

5

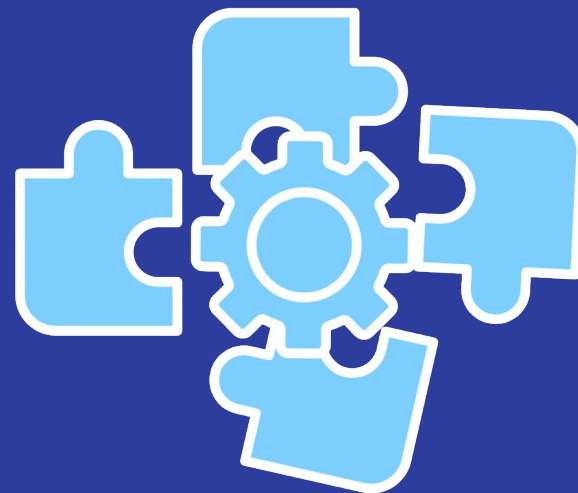
### Desarrollo de regulaciones sectoriales

Elaborar e implementar normativas específicas para sectores de mayor riesgo, como recolectores de residuos domiciliarios, buzos y convivencia educativa.

6

### Cumplir los objetivos de la Política en materia de accidentabilidad y fatalidad

Objetivos la reducción de la tasa de accidentabilidad laboral a un 2,4% al año 2028 y la disminución de la tasa de mortalidad laboral a 2,1 por cada 100.000 personas trabajadoras en 2028



## DESAFÍOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Los riesgos laborales han cambiado y el sistema también está evolucionando.

Los cambios del mundo del trabajo son oportunidades para avanzar en la construcción de entornos seguros y saludables, avanzar en trabajo decente y hacer de la prevención una cultura país.



Gobierno  
de Chile

[gob.cl](http://gob.cl)

-----  
**TRABAJANDO  
PARA USTED**  
-----